

presentar en estos momentos, tiene el mas firme propósito de hacer todo lo que de ella depende por asegurar el bien del Estado, no confiada solo en sus propios conocimientos, sino principalmente en los que le proporciona el gobierno que tenéis encomendado."

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República mexicana.—Seccion 2.^a—Circular.—La ley expedida por el Congreso en 25 de Mayo último, previene en su artículo 1.^o, que en lo sucesivo la moneda de plata del valor de un peso, que es la unidad monetaria de la República, se acuñe con el mismo tipo que tenía antes de la expedición de la ley de 28 de Noviembre de 1867.

El ejecutivo, observando inmediatamente esta disposicion, ha prevenido por circular á los interventores y directores de las casas de moneda de la República, que se proceda desde luego á fabricar los cuños necesarios, sirviéndose de las matrices del antiguo tipo que existan en aquellos establecimientos, de manera que la resolucion del Congreso no experimente mas demora en ser llevada á la práctica, que la exigida para la ejecucion de los cuños, ó para proveer de matrices del antiguo tipo á aquellas casas que no las hayan conservado.

Al participarlo á V. por acuerdo del O. presidente, le manifiesto que la ley de 28 de Mayo último, no hace mas modificacion á la ley de 28 de Noviembre de 67, que la variacion que introduce en el tipo de la unidad monetaria, ó sea el peso; pero que el valor de esta moneda permanezca el mismo, porque no se ha variacion alguna en su peso ni en su ley; que los pesos que se han acuñado conforme á lo dispuesto por la ley de 28 de Noviembre de 67, tienen y seguirán teniendo curso legal, puesto que su acuñacion se hizo en virtud de una ley.

En cuanto á las demas monedas, tanto las de plata del valor de cincuenta, veinticinco, diez y cinco centavos de peso, como las de oro de veinte pesos, diez pesos, cinco pesos, dos pesos, cincuenta centavos y un peso, y las de cobre del valor de un centavo, se continuarán acuñando con las condiciones prevenidas en la misma ley de 28 de Noviembre de 67.

Lo que tengo el honor de decir á vd., á fin de que se sirva darle la conveniente publicidad, para que, siendo conocidas las disposiciones á que se refiere esta comunicacion, no se ponga obstáculo á la circulacion de las monedas que en ella se especifican.

Independencia y Libertad. México, Junio 19 de 1873.—Balcárcel.—O. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Toluca.—Seccion 2.^a—Núm. 663.—El O. German Gutierrez, jefe de los nacionales que operan sobre los revoltosos de los municipios de la sierra de este distrito, con fecha 24 del que cursa, dice á esta gefatura lo siguiente:

"Hoy á las diez de la mañana se ha presentado el enemigo á inmediaciones de este pueblo, en número de cuarenta hombres, á los que se le ha dado carga y se han rechazado, tomando el rumbo de la Ventilla, donde se encontraba el grueso de la fuerza enemiga, y despues de un fiero combate que duró tres y media hora, se han desalojado del punto donde estaban posesionados, dejando dos fusiles y dos paraísos,

dispersándose todos por el monte. Despues de esta fatiga, he retirado la fuerza por ser ya tarde, pero mañana salgo á levantar el campo, y de lo que ocurra, daré á V. el parte correspondiente."

Lo que tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. para que se sirva hacerlo presente al ciudadano gobernador del Estado,

Independencia y Libertad. Toluca, 25 de Junio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Toluca.—Seccion 2.^a—Núm. 674.—El Presidente municipal de Tenango, con fecha 27 del corriente, dice á esta gefatura lo que copio:

"A la ocho de la mañana de hoy, recibí el parte que me dá el ciudadano auxiliar de la ranchería de la Laguna, relativo á que una partida de los insurrectos de Mendoza que se halla por Tlacuilo, penetraron á esa ranchería como á las diez de la mañana de ayer, y se llevaron tres bueyes del O. Joaquin Soto, y tres del O. Segundo Mendoza, llevándose á un hijo de este último y á seis peones que quitaron de su trabajo; se llevaron tambien al O. José Lorenzo y dos bueyes de su propiedad, con los que estaba trabajando; tomaron el rumbo que trageron; y se hallan situados en unas montañas de la jurisdiccion de Tlacuilo. Como la ranchería de la Laguna se halla indefensa, los nacionales del pueblo de San Pablo luego que tuvieron la noticia, salieron en persecucion de ellos, pero no lograron quitarles los objetos que se extrajeron; á causa de estar tan inmediato el Estado de Puebla, se concentraron á él los insurrectos, y no pudieron los de San Pablo avanzar hasta allí, por no atropellar los límites de aquel Estado.

Todo lo que comunico á V. para que llegue á conocimiento del superior gobierno del Estado, y dicto las providencias que estime mas eficaces para remediar estos males."

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y Libertad. Toluca, 28 de Junio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Seccion 2.^a—Núm. 677.—El O. Joaquin Soto, jefe de los nacionales de Tenango, desde ese punto, y con fecha de ayer, dice á esta gefatura:

"El martes 24 del presente, salimos el O. German Gutierrez y yo en persecucion del revoltoso Nicolás Mérida; el ciudadano Gutierrez llevó el rumbo de San Sebastian hasta ocupar el pueblo de San Lorenzo; yo, por San Andrés á ocupar San Gregorio, donde ambos nos reunimos el 27; allí tuvimos noticia de que Mérida llegó á Pantepec el 26, herido del brazo derecho, con cinco soldados que lo acompañaban, el 27 salió de aquel punto á las tres de la mañana, tomando el rumbo de Tlacuilo. No habiendo en aquel rumbo mas enemigo que perseguir, porque todos los soldados de Mérida quedaron dispersos en las montañas de Tuto, hemos regresado para Huehuetla; de este punto el O. Gutierrez se fué para San Bartolo, y yo me vine rumbo á San Pablo, en auxilio de San Nicolás, porque habia tenido noticias que Mendoza intentaba atacar aquel punto; pero segun el parte que me dan los vecinos de San Nicolás, el enemigo se ha retirado á las jurisdicciones de Tlacuilo y Pahuatla.

Hoy me encuentro aquí dispuesto á seguir

ocupando el pueblo de San Bartolo tan luego como reciba las órdenes de V.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V., como resultado de nuestra expedicion sobre el rebelde Mérida, para que llegue á conocimiento del superior gobierno del Estado."

Posteriormente se ha recibido una comunicacion del O. German Gutierrez, jefe de las fuerzas que operan sobre los revoltosos de Tutotepec, que á la letra dice:

"Pongo en conocimiento de V., que habiendo recorrido los montes del punto de la Ventilla, el dia 23 observé que el enemigo permanecía en los cerros de San Juan, para donde emprendí mi marcha en persecucion de él al dia siguiente, en donde tuve noticia que se habia retirado en la noche, tomando el rumbo de San Lorenzo, y como Nicolás va herido del hombro derecho, y otros dos de sus compañeros, segun en su persecucion, y al llegar á San Lorenzo tuve noticia que llevaba el rumbo de Pantepec, y continúe la marcha hasta llegar á San Gregorio el dia 27, en donde me incorporé con D. Joaquin, y habiendo tenido noticia que habia salido de Pantepec en la noche del dia 27 á las tres de la mañana, regresamos, yo con la fuerza de mi mando para este punto, y D. Joaquin con la suya para Tenango, donde permanecemos hasta esta fecha. Veo que la persecucion de Nicolás ha sido un triunfo, porque todos los adictos á él se estan presentando á gran prisa.

Tambien doy á V. parte que se han presentado armados un sargento del Banco y un soldado, y un sargento de Cerro-Macho y tres soldados. De lo que ocurra en adelante, daré á V. parte."

Esta comunicacion trae fecha de ayer.

Lo que transcribo á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del O. Gobernador, como parte de lo ocurrido hasta la fecha, en las operaciones que se emprenden para la pacificacion de los municipios de la Sierra de este distrito; debiendo advertirle que el O. Joaquin Soto, se le ha prevenido vuelva con su fuerza á ocupar el pueblo de San Bartolo, y al O. German Gutierrez, que practique una averiguacion con los individuos que dice se le han presentado, sobre si han estado y cuánto con Nicolás Mérida en algunos lugares del distrito de Huachinango, y si saben que dicho cabecilla está en relaciones con las autoridades de dicho distrito, y qué proteccion le imparten.

Independencia y Libertad. Toluca, Junio 30 de 1873.—G. Perez.—O. secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Toluca.—Seccion 2.^a—Núm. 694.—El Presidente municipal de Tutotepec, con fecha 20 de Junio último, dice á esta gefatura lo siguiente:

"El dia 20 del corriente que regresé á este lugar me encontré con la noticia de que los sublevados al mando de Nicolás Mérida, se encontraban en el pueblo de San Juan de esta municipalidad, y que estaban preparándose para atacar este punto.

Ese mismo dia se me presentó el O. Mariano Velasco, sargento de la compañía de Chicomote, manifestándome la buena disposicion que tenia de abandonar las filas de los revoltosos, poniéndose á disposicion del superior gobierno en compañía de siete individuos todos armados, que habian pertenecido á la Guardia Nacional de este lugar.

Al dia siguiente se presentaron, de lo que di el parte respectivo al O. German Gutierrez, go-

se de las fuerzas de operaciones; y últimamente se utilizaron sus servicios el dia 22 que salió Mérida á estos lugares, y la recorrida que hizo á varios puntos de la municipalidad en los dias del 24 al 28 del presente, en cuya expedicion acompañé al referido O. Gutierrez.—De regreso se me han presentado los de la Guardia de Cerro Macho, en número de siete, armados.

Los del Banco y demas, deben presentarse en estos dias; de manera que ya debe considerarse completamente pacífica esta municipalidad.

Tan luego como se presenten los individuos á que me refiero, tendré la satisfaccion de ponerlo en el superior conocimiento de V. para que disponga lo conveniente."

Y lo transcribo á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador, como parte del estado que guarda la pacificacion de los municipios de la sierra de este distrito.

Independencia y Libertad. Toluca, 3 de Julio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de hacienda.—Seccion 1.^a—Circular núm. 122.—Ha llegado á conocimiento del O. Gobernador del Estado, que en la mayor parte de los Distritos no se practica el descuento del 4 y 8 por 100, como lo dispone la ley núm. 148, sobre los sueldos y honorarios que perciben los funcionarios y empleados municipales; y con tal motivo, el propio O. Gobernador, se ha servido acordar prevenga á vd. que exija dichos descuentos á los respectivos tesoreros municipales, pidiéndoles al efecto una noticia nominal de los sueldos que pagan mensualmente, así como de los que han pagado desde Enero del presente año, para que desde esa fecha se haga el descuento, bajo la inteligencia de que los mismos tesoreros municipales deben sufrir el descuento sobre los honorarios que disfrutan.

Todas las cantidades que reciba esa oficina por el mencionado descuento, las mandará fiscalmente á esta secretaria con los cortes de caja de cada mes y adjuntas á las que por el mismo motivo se descuentan á los empleados de esa administracion.

El O. Gobernador espera del celo y eficacia de vd., que cuidará del exacto cumplimiento de esta disposicion, para no dar lugar á que con ese fin se dicten providencias enérgicas.

Todo lo cual comunico á vd. para los fines consiguientes, ordenándole acuse recibo de esta circular.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 4 de 1873.—F. Castillo.—Ciudadano administrador de rentas de....

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de hacienda.—Seccion 1.^a—Circular núm. 123.—Con fecha 10 de Marzo último se dijo á esa gefatura por la secretaria lo que copio:

"Los administradores de rentas del Estado y sus subalternos, con excepcion de los individuos de los resguardos de las mismas administraciones, han debido sufrir el descuento del 4 por 100 á que se refiere el decreto núm. 124 de 26 de Setiembre de 1871 sobre los sueldos, honorarios y emolumentos que han disfrutado durante el año de 1872. En el mismo caso se encuentran los mencionados administradores y sus subordinados en el presente año; y por lo mismo han de enterar en fin de cada mes el 4 y 8 por 100 sobre los honorarios y sueldos que

peroiden; haciéndose el descuento conforme lo dispone el decreto núm. 148 de 26 de Setiembre de 1872.

Para que esta disposicion no sea eludida por algunos administradores ó recaudadores, ha acordado el O. Gobernador ordene á vd. que, al intervenir los cortes de caja mensuales cuide de que se haga el entero de que se trata. Tambien hará vd. la respectiva indagacion persnadiéndose en vista de los libros, si se hizo el descuento correspondiente á 1872, y en caso de que no se haya practicado, como es probable, ordenará el reintegro á los responsables ó individuos que debieron haber sufrido el descuento.

Lo que comunico á vd. para sus efectos, bajo el concepto de que por la falta de cumplimiento de esta disposicion, será vd. esclusivamente responsable.

Con el fin de que los recaudadores y sus empleados enteren igualmente el 4 por 100 sobre sus honorarios y sueldos, comunicará vd. la presente á los respectivos presidentes municipales."

Y la repito á vd. por acuerdo del O. Gobernador constitucional para que no descuide su cumplimiento, haciendo estensiva esta vigilancia respecto de los funcionarios y empleados municipales á quienes comprende la inserta disposicion, y por lo tanto estan en el caso de enterar el descuento del 4 y 8 por 100, como se dispone en la circular núm. 122 que en esta fecha se dirige á los administradores de rentas. Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 4 de 1873.—F. Castillo.—C. gefe político de....

Gefatura política del Distrito de Tula.—Núm. 104.—Tengo el honor de manifestar á V. para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del ciudadano gobernador, que en la última quincena del mes próximo pasado se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y Libertad. Tula Julio 3 de 1873.—Juan Laguna.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Atotonilco el Grande.—Seccion 2.ª —Número 553.—Tengo el honor de poner en conocimiento de vd., para que se sirva manifestarlo al O. Gobernador del Estado, que en la segunda quincena

del mes que hoy concluye, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

Independencia y Libertad. Atotonilco el Grande, Junio 30 de 1873.—E. Durán.—Ciudadano secretario de gobernacion.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Actopan Hidalgo.—Seccion 2.ª —Núm. 30.—Tengo el honor de participar á vd., para que se sirva dar cuenta al O. Gobernador, que en la segunda quincena que hoy termina, se ha conservado en este Distrito inalterable la paz pública.

Independencia y Libertad. Actopan, Junio 30 de 1873.—Manuel Mondoño.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Seccion 2.ª —Núm. 46.—En la demarcacion de este Distrito se ha conservado inalterable la paz pública durante la segunda quincena del mes anterior.

Independencia y Libertad. Ixmiquilpan, Julio 1.º de 1873.—Manuel Ceballos.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Molango.—Seccion 2.ª —Núm. 17.—En la segunda quincena que ayer concluyó, la tranquilidad pública de este Distrito, se ha conservado inalterable.

Y lo comunico á vd. para el superior conocimiento del O. Gobernador.

Independencia y Libertad. Molango, Julio 1.º de 1873.—Vicente V. Angeles.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tulancingo.—Seccion 2.ª —Núm. 681.—Para conocimiento del O. Gobernador, tengo la honra de manifestar á vd., que no ha sufrido alteracion alguna la tranquilidad y seguridad pública en la comprension de este Distrito, en la segunda quincena del mes de Junio último.

Independencia y Libertad. Tulancingo, Julio 1.º de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE HACIENDA.—SECCION 2ª

CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado por los ingresos y egresos habidos en el presente mes.

	CARGO.	
	Físico.	Virtual.
A existencia que resultó en fin de Mayo próximo pasado.	\$ 3,663 21	
Administracion de rentas de Apam, por existencia de Mayo próximo pasado	837 91	1,390 73
La misma, por buenas cuentas del presente mes.	309 12	
Administracion de rentas de Actopan, por existencia de Mayo próximo pasado.	350 99	1,143 45
Administracion de rentas de Atotonilco, por existencia de Mayo próximo pasado.	59 32	580 15
La misma, por buenas cuentas del presente mes.	250 00	
Administracion de rentas de Huejutla, por existencia de Mayo próximo pasado	339 85	1,027 74
Al frente.	\$ 5,810 40	4,142 07

	Del frente.	
Administracion de rentas de Huichapan, por existencia de Mayo próximo pasado	\$ 5,810 40	4,142 07
Administracion de rentas de Ixmiquilpan, por existencia de Mayo próximo pasado.	694 25	1,008 09
La misma, por buenas cuentas del presente mes.	177 46	784 03
Administracion de rentas de Jacala, por existencia de Marzo último.	330 28	8 95
La misma, por existencia de Abril último.	8 95	193 91
La misma, por existencia de Mayo próximo pasado.	5 67	145 17
Administracion de rentas de Metztlitan, por existencia de Mayo próximo pasado.		297 58
Administracion de rentas de Molango, por existencia de Mayo próximo pasado.		416 45
Administracion de rentas de Pachuca, por buenas cuentas del presente mes	4,223 00	360 79
La misma, por existencia del presente mes	1,947 71	
Administracion de rentas de Tulancingo, por buenas cuentas de Mayo próximo pasado.	826 00	
La misma, por existencia de Mayo próximo pasado.	1 34	1,890 01
Administracion de rentas de Tula, por buenas cuentas de Mayo próximo pasado.	675 23	8,672 30
La misma, por buenas cuentas del presente mes	400 00	985 84
Administracion de rentas de Zauacatlan, por existencia de Mayo próximo pasado.	46 88	390 85
Administracion de rentas de Zimapan, por existencia de Mayo próximo pasado.	388 33	818 56
La misma por buenas cuentas del presente mes.	100 00	
Igualase por contribuciones.	3,404 09	
Herencias trasversales.	717 66	
Descuentos del 4 y 8 por 100.	60 03	
Cóligos civiles	2 50	
Depósitos.	973 93	
Reintegros á la caja	104 90	
Sumas	\$ 20,898 61	15,105 65

DATA.

	Físico.	Virtual.
Diets á los ciudadanos diputados.....	\$ 2,240 00	
Sueldos y gastos de la secretaria del congreso.....	201 00	
Idem idem de la contaduria general.....	235 00	
Idem de los ciudadanos gobernador, conserje y sueldos y gastos de la secretaria particular.....	607 52	
Idem y gastos de la secretaria de gobernacion.....	591 96	
Idem idem de la secretaria de hacienda.....	728 60	
Gasto de impresiones oficiales.....	1,318 13	
Muebles y útiles.....	1 25	
Mejoras materiales.....	10 06	
Portes de correspondencia oficial.....	216 66	
Gastos extraordinarios del ejecutivo.....	163 00	
Idem idem que decreto el congreso.....	49 00	
Deficiente de 1871.....		\$ 562 74
Idem de 1872.....	100 00	211 19
Gastos del Instituto Literario.....	464 69	123 50
Sueldos accidentales.....	20 00	2 00
Pensionista del Estado.....	38 40	
Visitadores de rentas.....	365 32	
Municiones de guerra.....	124 75	
Subvencion á hospitales.....	125 00	275 00
Curacion de presos y heridos.....		20 00
Gefaturas políticas.....	194 00	2,026 47
Fuerzas de Seguridad Pública.....	6,101 24	2,134 57
Celadores de cárceles.....		734 66
Libros para las oficinas de hacienda.....	46 75	
Gasto de valúos y padrones.....		40 99
Sueldos y gastos del tribunal superior de justicia.....	1,703 80	
Idem idem de los juzgados de primera instancia.....	564 40	3,210 91
A las administraciones del papel sellado por contribucion federal...		5,210 93
A gefatura de hacienda por derechos que le corresponden.....	650 00	
A tesorerías municipales por idem idem.....		154 67
Reintegros.....	725 66	
Depósitos judiciales.....		187 43
40 por 100 de rezagos de contribucion personal.....		210 59
Sumas.....	\$ 17,586 19	\$ 15,105 65

COMPARACION.

Table with 2 columns: Item and Value. Includes 'Suma el campo (1851)', 'Suma la data (1851)', and 'Existencia para el dia'.

Pachuca, Julio 30 de 1873. -- *Don Manuel y Santos. -- F. Castell. -- V. B. Justino Fernandez.*

GAVILLAS.

Con el encabezado anterior, se lee en el número del día 2 del presente, el párrafo que sigue: "Se reanuda en los distritos de Texquilpan y Tula, los expedientes de gavillas..."

"En ítem al ciudadano gobernador de Hidalgo, para que obligue á los gefes políticos á velar por la seguridad de la ciudad..."

"Como me traslado al Distrito de Hidalgo para que repita en este punto lo que me ha escrito..."

Podemos asegurar al nuestro colega, que son exactos los informes que se le han dado, pues que los fuertes pelotes que tenemos á la vista, en los Distritos de Texquilpan y Tula, me alegro mucho que la tranquilidad no haya sido perturbada por la clase de bandoleros..."

EL TENIENTE CORONEL GERARDO PEREZ.

Este individuo, cumpliendo en los asesinatos perpetrados en Ocuilama el día 10 de Marzo último, en las personas del Sr. C. Zamora y otras varias, fué aprehendido el día 2 del actual, en las inmediaciones del Calnali, en virtud de las órdenes dadas por el gobierno del Estado al recibir del de Veracruz el exhorto, por el que encargaba la aprehension de los autores del mencionado delito. La aprehension se hizo por una parte de la guardia nacional de Motango, que salió expresamente á ello por disposicion del ciudadano gefe político de dicho Distrito y á las inmediatas órdenes del capitán C. Carmen de Ita.

TENANGO.

Por las comunicaciones que insertamos en otro lugar, damos á conocer el estado que guarda en aquella parte de la sierra del Distrito de Tenango, la rebelion de los encabezados Coronado, Mendoza y Nicolás Mérida, y de que nuestros

doctores, con ya mencionada, por las noticias que se han publicado, en los últimos números de este periódico, en el que se ha publicado, en el que se ha publicado, en el que se ha publicado...

QUINCEA.

La cantidad del mes anterior, fué pagada á los empleados civiles del Estado, el día 2 del presente mes.

ALGO DEL EXTRANJERO.

FRANCIA.

Paris, 11.

Varios funcionarios franceses han hecho renuncia de sus empleos á consecuencia de la orden expedida por el ministro del Interior en 4 del corriente.

AUSTRIA.

Viena, Junio 5.

El departamento de los Estados-Unidos en la exposicion se ha abierto esta mañana al público, aplicándose el vapor á las máquinas que allí se exhiben. La novedad de esto supera á la de otros países. El presidente A. D. White, de la Universidad de Cornell, y el ex-gobernador E. D. Morgan, de Nueva-York, funcionan como presidentes de las secciones de educacion y comercio respectivamente.

BELGICA.

Bruselas, Junio 6.

Acaban de presentarse en el gabinete belga comunicaciones que obligarán sin duda á los ministros á presentar su dimision.

TURQUIA.

Constantinopla, Junio 11.

El sultán ha expedido un firman, en virtud del cual al Khadiva de Egipto un gobierno interino

deponer de sus funciones para aumentar el ejército y celebrar tratados con los países vecinos.

ESPAÑA.

Madrid, 6.

El cura San Juan Bautista de Iruñ y los carlistas dicen que tomaron aquella pequeña poblacion.

Los carlistas fusilaron veintisiete carabineros que se encontraron en Iruñ, y esta atrocidad ha producido un sentimiento de profunda indignacion.

INGLATERRA.

London, Junio 5.

El gobierno, despues de tomar en consideracion la actual situacion financiera y las evidentes necesidades del comercio asi exterior como interior, ha decidido conceder autorizacion á los directores del Banco de Inglaterra para emitir un circulacion por seis millones de libras esterlinas. Esta autorizacion, sin embargo, se concede únicamente bajo ciertas restricciones muy importantes, las cuales no solo no son aun conocidas del público en toda su extension, sino que, segun parece, no tienen el carácter de decisivas.

London, 6.

El tiempo se presenta hoy bueno y favorable á las cosechas.

London, 9.

El palacio Alexandra ha sido completamente destruido por el fuego. Lo único que queda de esa magnífica obra ha causado consternacion en Londres. La pérdida se calcula en tres millones de pesos, accediendo al seguro á 500,000 pesos.

En la sesion de hoy de la cámara de los lares, presentó el conde Russell un proyecto de ley para el mejor gobierno de Irlanda, aboliendo el cargo de Lord teniente, y disponiendo que la discusion se debe jurados, cuando el número de votadores sea de diez, hasta para dar un veredicto. El objeto de esa medida es restituir la influencia del jurado y asegurar la conviccion de los criminales.

Dublin, 9.

Un gran incendio se ceba en este momento en un almacén de maderas de construcción de esta ciudad. Numeroso concurso de gente, atendida por el aliente del saqueo, impidió á los bomberos combatir las flamas. Habiendo atreado esos miserables con piedras á los bomberos, se envió al lugar del conflicto un destacamento de tropa, que se vió en la precision de cargar á la multitud, resultando heridas muchas personas.

ITALIA.

Roma, Junio 5.

El fallecimiento del Sr. Rattazzi ha sido anunciado esta tarde á la cámara de diputados. Pronunciáronse varios discursos altamente laudatorios del difunto estadista, y se votó un duelo nacional de dos semanas, suspendiendo en seguida sus sesiones la cámara.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

1873

AL PUBLICO.

El número 5.º de este periódico se publica en Mexico, por sentencia pronunciada en fecha 2

de Abril del corriente año, ha declarado ser nula y de ningún valor la cancelacion que se hizo de la escritura de reconocimiento del capital de diez mil pesos, impuesta sobre la hacienda de Tepa el Chico, jurisdiccion del Estado de Hidalgo, el día 28 de Enero de 1851, por ser el escribano D. Feliciano Rodriguez.

Iguualmente el propio señor juez declaró que debe cobrarse los expresados diez mil pesos, con rédito, desde el día 3 de Abril de 1851, fecha en que efectivamente fué cancelada la escritura.

Por tal motivo, y procedido de parte de precio la mencionada cantidad, no puede venderse la hacienda de Tepa el Chico; y protesto á salvo mis derechos para anular, como enajenacion en favor de los acreedores, cualquiera operacion que quisiere hacerse con la expresada hacienda, demandando igualmente daños y perjuicios y menoscabos.

México, Junio 27 de 1873. -- Como albacea de D. Ignacio Merinos. -- *Manuela Vazquez.*

Capital politica del distrito de Tulancingo.

Juzgado de primera instancia de Atotonilco el Grande. -- En el juicio ejecutivo que sobre cumplimiento de contrato sigue en este juzgado de mi cargo la Sra. D.ª Juana Vergara contra el C. José María Romero Hernandez, por órden de este juzgado se va á proceder al remate de la casa embargada al ejecutalo, y la cual está situada en la calle Real de esta villa; habiéndole sido valuada por el perito C. Miguel Peñafiel España, en la cantidad de cuatrocientos veintinueve pesos setenta centavos (\$429 70 cs.)

Los dias señalados para los almouedados, son los dias sábado 21 del corriente, juéves 3 y viernes 15 del entrante Julio, á las once en punto de la mañana, en el local de este juzgado, y siendo la última con calidad de remate.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para que si alguna persona quisiere hacer postura á la finca embargada, ocurra á este juzgado, en donde se le ministrarán las instrucciones necesarias.

Atotonilco, Junio 9 de 1873. -- *Lic. E. Villalba.*

Juzgado primero de primera instancia del Distrito de Pachuca. -- Convocatoria. -- En los autos sobre concurso á bienes del fallido D. José Ochoa, vecino que fué y del comercio de esta ciudad, con fecha 14 de Marzo último, ha declarado á aquel en estado de quiebra; y por tanto fecha 28 del presente, he mandado se convoque á junta general á los acreedores, para el día 13 del entrante Junio, á las diez de la mañana, presentándose los que lo sean, con sus justificantes respectivos; siendo síndico judicial el C. Lic. Luis Hernandez, y administrador el C. José Maquiver.

Y para que luego á conocimiento de quienes correspondan ponga la presente.

Pachuca, Mayo 23 de 1873. -- *Domingo Romero.* -- Asistencia, *L. I. Ariza.* -- Asistencia, *M. Torres.*

Imprenta del Gobierno del Estado. A CARGO DE M. GARCIA.